ACTA AUDIENCIA PÚBLICA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL
APERTURA SOBRE # 02
Fecha: 08 de septiembre de 2026
Hora: 10:00 am.

LUGAR DE LA AUDIENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTION CONTRACTUAL

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. PC-MCHIV-SA-SIP-006-2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE BIENES SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, ORIENTADOS A BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ BOYACÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES, PARA CADA MODALIDAD; CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. Co1.PCCNTR.9779716/2660 , ORIENTADOS A BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO, A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHIVATÁ PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2026".

En la Oficina de la secretaria de Gobierno y Gestión Contractual, siendo la hora y fecha indicada en la resolución de apertura, estando el comité de contratación, se procede a DECLARARSE EN AUDIENCIA PÚBLICA con el fin de hacer la **APERTURA SOBRE # 02 (OFERTA ECONÓMICA)** al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. PC-MCHIV-SA-SIP-006-2026**, a esta hace presencia únicamente los miembros del Comité de Contratación del Municipio.

a. Que se realizó invitación pública de SELECCIÓN ABREVIADA, BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL **No. PC-MCHIV-SA-SIP-006-2026**, con el objeto de seleccionar el contratista.
b. Que luego de publicado el proyecto de pliego de condiciones del proceso, dentro del plazo establecido en el cronograma NO se recibieron observaciones.
c. Que luego de publicado el pliego de condiciones del proceso, no asistió a la audiencia de aclaración de pliegos y asignación de riesgos ningún posible oferente de forma presencial o virtual, con lo estipulado en los pliegos de condiciones definitivos.

Que en la fecha y hora previstas para el cierre de la Selección Abreviada, presento propuesta el Señor **LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO** identificado con C.C. 9.535718 expedida en Tunja **R/L de TRIANAS CASTRO SAS,** con Nit. 901343032-6, como consta en el **Acta de Cierre y Apertura de Sobre No. 1**, realizada a las 08:30 a.m. del día 02 de septiembre de 2026.

Que mediante informe de fecha 02 de septiembre de 2026 se adelantó la **EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SOBRE No. 1,** el comité permanente para la asesoría y acompañamiento a la contratación Estatal designado por el Municipio determina que el contenido de la propuesta presentada por el Señor **LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO** identificado con C.C. 9.535.718 expedida en Tunja **R/L de TRIANAS CASTRO SAS,** con Nit. 901343032-6**,** cumple la integridad de los requisitos jurídicos, financieros, de capacidad organización y de experiencia solicitados. Por lo cual, se declara hábil para continuar con el proceso, según lo dispuesto en lo contenido en el pliego de condiciones. Se deja constancia que, dentro del término de observaciones a la evaluación, no se recibieron observaciones.

d. Que, de acuerdo con pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, se hace necesario efectuar la verificación de la propuesta económica contenida en el Sobre No. 2 de la propuesta que cumplió con los requisitos habilitantes, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Teniendo en cuenta el numeral 2.5 PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL, literal 1 *"Hay lugar a Subasta inversa siempre que haya*

como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplan con la Ficha Técnica", por tanto teniendo en cuenta que existe un solo oferente no da lugar a adelantar Audiencia de Subasta Inversa, sin embargo se realiza audiencia para entrega de código y apertura del sobre No. 02.

2. ADJUDICACIÓN CON ÚNICO OFERENTE

Conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de selección del contratista se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con las exigencias de la Ficha Técnica y se ha determinado como hábil en su propuesta la entidad podrá adjudicarle el contrato al Único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la Disponibilidad Presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a llevar a cabo Audiencia de Subasta Inversa.

3. APERTURA SOBRE # 02: OFERTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se procede a realizar apertura del sobre # 02, con el fin de verificar la oferta económica del Señor **LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO** identificado con C.C. 9.535718 expedida en Tunja **R/L de TRIANAS CASTRO SAS,** con Nit. 901343032-6, registrándose lo siguiente, la propuesta económica contenida en tres (03) folios, por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MLCTE ($161.799.668,07), EL ANTERIOR VALOR ESTA INCLUIDO, PÓLIZAS, GASTOS, COSTOS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA LA CONVOCATORIA.**

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En razón a que luego de evaluar requisitos habilitantes y verificar la oferta económica se encuentra que dicha oferta CUMPLE con todos los requisitos solicitados por la entidad, el Comité Evaluador recomienda a la ALCALDE MUNICIPAL, adjudicar el proceso de selección abreviada, bajo la modalidad de subasta inversa presencial No. **PC-MCHIV-SA-SIP-006-2026,** al proponente **LUIS ALEJANDRO TRIANA CASTRO** identificado con C.C. 9.535718 expedida en Tunja R/L de **TRIANAS CASTRO SAS,** con Nit. 901343032-6, por un valor total de la propuesta de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS MLCTE ($161.799.668,07), EL ANTERIOR VALOR ESTA INCLUIDO, PÓLIZAS, GASTOS, COSTOS, CONTRIBUCIONES MUNICIPALES PARA LA CONVOCATORIA.**

En virtud de lo anterior, el comité evaluador presenta este documento Al Alcalde Municipal de Chivatá, para que en uso de sus funciones constitucionales y legales, acoja o no la recomendación del Comité Evaluador y en consecuencia proceda a la adjudicación acorde con lo sugerido en la Presente Audiencia Pública.

Se da por terminada la presente audiencia, por lo que se firma la presente acta el día ocho (08) del mes de septiembre de 2026, una vez leída y aprobada por el Comité Evaluador y los representantes de los proponentes.

En constancia firman:

COMITÉ EVALUADOR

EDITH YULEIDY SOLANO FUENTES
Secretario de Hacienda

LAURA FERNANDA NEIRA ESPITIA
Secretaria de Gobierno y Gestión Contractual

ANA MILDRETH PIRACOCA FAGUA
Secretaria de Igualdad y Participación Comunitaria